

Concepción, 8 de Mayo de 2013.-

**Nº 48-DAF-2013 / VISTOS:** La PA- 2434 de 5 de Abril de 2013; Ord. 100  
04 de Abril de 2013 del Director de Protección Civil (s); Citación Nº 111587 de 03 de Abril de 2013 del Departamento de Inspección Municipal; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 23 y 58 del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley de Alcoholes 19.925; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en el Decreto Nº 29-E-2013 de 23 de Enero 2013.

## DECRETO

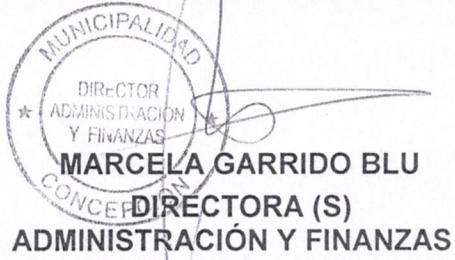
1.- Procédase a la inmediata clausura del local con giro de **Cabaret**, a nombre de la señora **EMA ROSA TORRES VENEGAS**, ubicado en calle Bulnes Nº 1085 de esta comuna, por expender bebidas alcohólicas sin patente municipal.

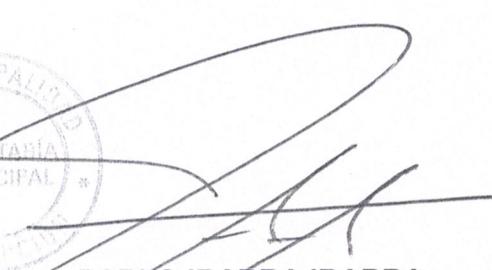
2.-Encomiéndase a la Dirección de Inspección Municipal la notificación y ejecución de la medida dispuesta, pudiendo requerir el auxilio de la fuerza pública para su cumplimiento con la sola presentación del presente Decreto

3.-Dispónese que esa Dirección remitirá los originales de las Actas de Notificación respectivas a la Dirección de Administración y Finanzas, dentro del plazo de 48 horas de efectuada, quien las anexará a los antecedentes del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



  
PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

### DISTRIBUCIÓN:

- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señor Director de Control
- Señor Director Jurídico
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Protección Civil (3)
- Señores Depto. Patentes y Rentas (con antecedentes)
- Señora Ema Rosa Torres Venegas,  
Calle Bulnes Nº 1085, Concepción
- Archivo 
- MGB/EELC/vab